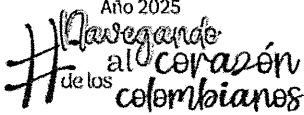
	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 0055 ARC-ENAP-2025

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA” Y LA SEÑORA YULIE PAULINE CUELLAR OSPINO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65.708.797 EXPEDIDA EN ESPINAL- TOLIMA.

CRP No. 32325 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 895-47-994000008891 ANEXO 5
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2025

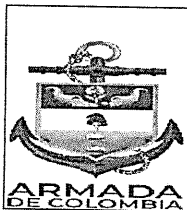
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
PÓLIZA No. 895-74-994000005595 ANEXO 2
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2025

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERIA METALICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y PRESUPUESTO DEL ESTUDIO.

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	30%	\$ 60.000.000,00	12/08/2025	22/04/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%	\$ 40.000.000,00	12/08/2025	22/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$ 40.000.000,00	12/08/2025	22/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	5%	\$ 10.000.000,00	12/08/2025	22/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Articulo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	200 SMLV	\$ 284.700.000	12/08/2025	22/12/2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	40%	\$ 80.000.000,00	5 ANOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION	

	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación a los

Se verifico la póliza en la página de Aseguradora Solidaria de Colombia: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx; se anexan soportes.



MODULO



Consultar Póliza



Salir

Número de póliza:	994000008891	Número de anexo:	5
Agencia:	SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MND - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA		
Tomador / Garantizado:	CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	martes, 12 de agosto de 2025	miércoles, 22 de abril de 2026	\$40,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 12 de agosto de 2025	miércoles, 22 de abril de 2026	\$40,000,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	lunes, 22 de diciembre de 2025	domingo, 22 de diciembre de 2030	\$80,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 12 de agosto de 2025	viernes, 22 de diciembre de 2028	\$10,000,000.00
CUMPLIMIENTO	martes, 12 de agosto de 2025	miércoles, 22 de abril de 2026	\$60,000,000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Corbeta José Andrés Morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Liceth Daniela Molina Gutiérrez
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Revisó: DO Sandra León Blanco
Asesora Jurídica Contratación Estatal Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Dilia Theran Ovaje
Ejecutivo de Contrato Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"